ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROINDEC-ALCER S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes treinta y uno de julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PROINDEC-ALCER S.A.,** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Manta; capaz, hábil e idónea para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía **PROINDEC-ALCER S.A.,** con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA,** ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Manta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la sociedad **PROINDEC-ALCER S.A.,** conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **PROINDEC-ALCER S.A,** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el 13 de abril del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 14 de abril del 2015. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO**

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 22 de mayo de 2015, resolvió por unanimidad la Reforma del Objeto Social, la misma que se reforma el artículo tres del objeto social de la siguiente manera: **ARTICULO 3.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social lo siguiente: Reparación, Mantenimiento e Instalación de Maquinarias y equipos Navales e Industriales; Servicios de Soldadura y Tornería, Servicios de Carpintería Naval; Servicio, instalación, traslado, remolque de bienes, equipos, maquinarias y de implementos requeridos para cumplir con su objeto social. Mantenimiento Y Reparación De Aparatos De Distribución y Control de la Energía Eléctrica; Servicios de Pintura Naval; Servicios de Sandblasting, Servicio de Buceo; Actividades de Tipo Servicio de Tratamiento, Revestimiento y Tratamientos Especiales de Metales y Artículos de Metal. Actividades para Terminación o Acabado de edificios u otra obra, encristalado, revoque, pintura y ornamentación. Reparación en General y Cualquier otro Servicio que se necesite en el barco. Construcción de Edificios Completos o Partes de edificios, Incluyendo Obras Nuevas, Ampliaciones, Reformas y Reparaciones. Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo, Fabricación de Estructuras, Venta y Materiales de Construcción, Alquiler de Vehículos sin Conductor; Alquiler de Embarcaciones, Alquiler de Maquinarias y Equipos, construcción de Muelles, Puertos y Proyectos de Ordenamiento Hídrico, Mantenimiento, Reacondicionamiento y Reparación de Embarcaciones; Construcción Naval, Reparación De Fibras; mantenimiento de Barcos, Sustitución de Motores y Bancada de Motores en Nuevas Remotorizaciones, así como la Instalación de Sistemas Electrónicos. Gestión de Inspección de Buques, Gestión de Proyectos de Ingeniería Naval, Seguimientos de Proyectos para el Armador del Barco. Cambios Estructurales en Barcos, Extensiones de Plataforma, Alerones Sobrecubierta, Estructuras de Cristal para Parabrisas, Metalcrilatos Moldeados, Carpintería Interior, Pintura y Pulido de Cascos. Venta al por Mayor y Menor de Metales en Formas Primarias, Hierro y Acero comunes. Venta al Por Mayor y Menor de artículos de ferretería. Trabajos en Fibra de Vidrio, Hincado de Pilotes. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en

numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA** y manifiesta que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PROINDEC-ALCER S.A.**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no tiene deuda con el Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y por unanimidad queda resuelto y aprobado la Reforma al Objeto Social y reformándose el artículo tres del objeto social, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2015. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA,** como Gerente General y Representante Legal de la compañía **PROINDEC-ALCER S.A.,** copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 22 de mayo del 2015. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. Abogada **MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, MAT: 13-2010-199 FORO DE ABOGADOS CONSEJO DE LA JUDICATURA.** Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del señor **LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA,** como Gerente General y Representante Legal de la compañía **PROINDEC-ALCER S.A.,** Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público que da fe.-

SR. LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
C.C. # 131158334-6
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROENDEC-ALCER S.A.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

El Notario Público.....

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROINDEC-ALCER S.A., CELEBRADA EL DIA VIERNES 22 DE MAYO DEL 2015.

En el cantón Manta, provincia de Manabí, el día viernes 22 de mayo del 2015, siendo las 11h00, en las oficina de la compañía **PROINDEC-ALCER S.A.**, ubicada en la calle 120 y av 113, diagonal a la Molinera, se reúnen los accionistas: señor LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA propietario de 80 acciones ; Señor LUIS ENRIQUE ALCIVAR RIASCO propietario de 640 acciones y la señorita ELIANY DOMENICA ALCIVAR GUEVARA propietaria de 80 acciones, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único orden del día:

1.- CONOCER Y APROBACION DE LA REFORMADEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Actúa como Presidente de esta Junta la señora IVONNE ALEXANDRA MORALES PONCE, PRESIDENTE de la compañía y como secretario el señor LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA, GERENTE GENERAL de la compañía.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA, Gerente General de la compañía y comunica a los Accionistas que para poder cumplir con ciertos servicioses necesario realiza una reforma al objeto social en su artículo tercero del estatuto social el que quedaría de la siguiente manera: **ARTICULO 3.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social lo siguiente: Reparación, Mantenimiento e Instalación de Maquinarias y equipos Navales e Industriales; Servicios de Soldadura y Tornería, Servicios de Carpintería Naval; Servicio, instalación, traslado, remolque de bienes, equipos, maquinarias y de implementos requeridos para cumplir con su objeto social. Mantenimiento Y Reparación De Aparatos De Distribución y Control de la Energía Eléctrica; Servicios de Pintura Naval; Servicios de Sandblasting, Servicio de Buceo; Actividades de Tipo Servicio de Tratamiento, Revestimiento y Tratamientos Especiales de Metales y Artículos de Metal. Actividades para Terminación o Acabado de edificios u otra obra, encristalado, revoque, pintura y ornamentación. Reparación en General y Cualquier otro Servicio que se necesite en el barco. Construcción de Edificios Completos o Partes de edificios, Incluyendo Obras Nuevas, Ampliaciones, Reformas y Reparaciones. Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo, Fabricación de Estructuras, Venta y Materiales de Construcción, Alquiler de Vehículos sin Conductor, Alquiler de Embarcaciones, Alquiler de Maquinarias y Equipos, construcción de Muelles, Puertos y Proyectos de Ordenamiento Hídrico, Mantenimiento, Reacondicionamiento y Reparación de Embarcaciones, Construcción Naval, Reparación De Fibras, mantenimiento de Barcos, Sustitución de Motores y Bancada de Motores en Nuevas Remotorizaciones, así como la Instalación de Sistemas Electrónicos. Gestión de Inspección de Buques, Gestión de Proyectos de Ingeniería Naval, Seguimientos de Proyectos para el Armador del Barco. Cambios Estructurales en Barcos, Extensiones de Plataforma, Alerones Sobrecubierta, Estructuras de Cristal para Parabrisas, Metalcrilatos Moldeados, Carpintería Interior, Pintura y Pulido de Cascos. Venta al por Mayor y Menor de Metales en Formas Primarias, Hierro y Acero comunes. Venta al Por Mayor y Menor de artículos de ferretería. Trabajos en Fibra de Vidrio, Hincado de Pilotes. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

Dr. Leonardo Patricio Espinel Alcívar NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO ECUADOR

Pone a consideración a los accionistasla aprobación dela reforma.Los accionistas resuelven y aprueban por *unanimidadla Reforma del Objeto Social de la compañía,reformándose así el* artículo tercero del objeto social de los estatutos de la empresa y autorizan al Gerente General para que realice los trámites pertinentes.

Siendo las 12h30 y no habiendo otro punto que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, quienes aprueban y se ratifican en lo ante expuesto, para constancia de fe de lo actuado, firman los presentes.

IVONNE ALEXANDRA MORALES PONCE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
SECRETARIO DE LA JUNTA Y ACCIONISTA

ELIANY DOMENICA ALCIVAR GUEVARA
ACCIONISTA

LUIS ENRIQUE ALCIVAR RIASCO
ACCIONISTA

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Manta, Abril 13 de 2015

Sr.
LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
C.C. No. 131158334-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que mediante Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA **PROINDEC-ALCER S.A.**, los accionistas resolvieron por unanimidad elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La COMPAÑÍA **PROINDEC-ALCER S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública de fecha 13 de Abril de 2015, otorgada por la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, Ab. Elsye Cedeño Menéndez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Srta. Ivonne Alexandra Morales Ponce
Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En el cantón Manta, hoy 13 de Abril de 2015 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la COMPAÑÍA **PROINDEC-ALCER S.A.**

SR. LUIS ALFREDO ALCIVAR GUEVARA
C.C. No. 131158334-6

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa O.
NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2836

1308-2836-2015

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	330
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/04/2015
FECHA ACEPTACION:	13/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROINDEC-ALCER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1311583346	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - Registro Mercantil del Cantón Manta

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DINARDAP

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA EN NUMERO DE **CINCO** FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**

NOTARIA 03
PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Gar
NOTARIO PÚBLICO TERCER
Portoviejo - Ecuador

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

CANTON PORTOVIEJO

Factura: 001-002-000005419

20151301003P01737

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151301003P01737

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311583346	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUS DE LA COMPAÑIA PROINDEC-ALCER S.A

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 6174
823401SECUHVED

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1311583346	ALCIVAR GUEVARA LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE *COMPAÑÍA*
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /31/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROINDEC-ALCER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RMM.# 144 REPERTORIO # 2305 FECHA 14/04/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL *PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.*

REGISTRO MERCANTIL MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS